



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

# Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL  
22 DE OCTUBRE DE 2020**



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se resuelve sobre la procedencia y trascendencia de la petición de Consulta Popular presentada por el presidente de la República, y se expide la Convocatoria de Consulta Popular.</p>	<p>Establece que, es procedente la petición de Consulta Popular presentada por el Presidente de la República cumpliendo con el requisito de trascendencia nacional que dispone el segundo párrafo del artículo 5 de la Ley Federal de Consulta Popular.</p> <p>Emitir convocatoria a las y los ciudadanos de la República Mexicana para que emitan su opinión en el proceso de Consulta Popular, sobre las acciones para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, la cual se llevará a cabo el domingo 1 de agosto de 2021.</p>	<p>El Ejecutivo Federal presentó en la Cámara de Senadores petición de Consulta Popular, el 15 de septiembre de 2020. Se remitió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (LXIV Legislatura)</p> <p>El 1 de octubre de 2020 se recibió comunicación del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la que notifica al Senado de la República, sobre la resolución. (LXIV Legislatura)</p> <p>Primera lectura y dispensa de la segunda lectura en la Cámara de Senadores, el 7 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores el 7 de octubre de 2020. Decreto aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 65 votos a favor, 49 en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. (LXIV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados, el 13 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida en Sesión Ordinaria, el 19 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>